

## **RESOLUCIÓN (MHyF Corrientes) 1523/2024**

Visto:

El expediente N° 123-02-12-15731/2024, caratulado: "MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - DGR REF: S/PROYECTO DE PRÓRROGA PLAN DE REGULARIZACIÓN DEUDAS EN INSTANCIA ADMINISTRATIVA O JUD', y

Considerando:

Que en estas actuaciones se tramita la prórroga de la vigencia del Decreto N° 3.041 del 21 de octubre de 2014, por medio del cual se estableció un régimen de regularización de obligaciones tributarias vencidas, que se encuentren en instancia administrativa o judicial, cuya recaudación se halla a cargo de la Dirección General de Rentas (DGR).

Que a fin de posibilitar la incorporación del mayor número de contribuyentes al régimen instituido, posibilitando la correcta presentación de la documentación necesaria, acorde a lo establecido por la DGR, resulta conveniente prorrogar la fecha de vencimiento para la incorporación al régimen establecido.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 10 inciso 3 del Código Fiscal, modificado por la Ley N° 6.250, y por aplicación del artículo 14 del Decreto N° 3.041/2014 intervino la DGR.

Que a fs. 05 se expidió la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas a través del Dictamen N° 002108 de fecha 11 de diciembre de 2024, en el que opinó que no tiene objeciones legales que formular respecto al proyecto de resolución adjuntado a fs. 02, por lo que estimó admisible y procedente lo tramitado.

Que el presente acto administrativo se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 14 del Decreto N° 3.041/2014.

Por ello,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR la fecha de vencimiento para incorporarse a los beneficios instituidos por el [Decreto N° 3.041/2014](#), hasta el día 30 de junio de 2025, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: De forma.